

REGISTRADA BAJO EL N° 13138

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado el 20 de julio de 2009, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Lic. Elida Rasino y la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano, Ing. Rubén F. Ciccarelli, (actuando ad-referéndum del Rector de la Universidad mencionada, Ing. Héctor Carlos Brotto), cuyo objetivo es la mutua colaboración entre las partes en todas las actividades que hagan al mejor cumplimiento de las cuestiones académicas, científicas y tecnológicas que permitan brindar servicios a la comunidad.

El mencionado convenio fue aprobado por Decreto 2476/2009, figura inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 8 de setiembre de 2009, al Tomo VII, Folio 164, bajo el N° 3725, y forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. .

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Presidente Cámara de Diputados

NORBERTO BETIQUE
Presidente Provisional Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO
Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2194

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
03 NOV 2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.138 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER
Elida Elena Rasino

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los

interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-
mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

5462
